

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

MUNICIPIO PEDRO GUAL

PLAN DE GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPIO PEDRO GUAL ESTADO MIRANDA

2013-2017

Corriente Revolucionarias Venezolanas

Tomoche Travieso alexander Antonio

C.I.V-10.528.622

Teléfono móvil: 0426-7152531

“independencia y patria socialista”... viviremos y venceremos...

PROGRAMA DE GESTIÓN LEGISLATIVA 2013-2017

CONTENIDO:

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MARCO LEGAL.

3.- CONTENIDO ADMINISTRATIVO.

4.- CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR.

5.- COMPROMISO PROGRAMÁTICO DEL CANDIDATO POSTULADO.

1.- INTRODUCCIÓN:

En el ámbito geopolítico que abarca el estado Bolivariano de Miranda, en sus 21 Municipios y dentro de un territorio que ofrece muchas variables en relación al Estado Venezolano, nos ubicamos en el eje Barlovento, Municipio Pedro Gual del Estado Bolivariano de Miranda, donde queda entendido que cada uno de los Municipios tienen sus propias características en materias de culturas, desarrollo socio-productivos y demográficas. Es por eso que consideramos que la legislación a nivel de circuitos parroquiales y comunales es estratégica y de gran valor político-administrativo, en correlación con la hegemonía del poder, como lo es el poder popular participativo y protagónico; esto implica también una organización consiente y de corresponsabilidad permanente en el diseño de la sociedad que queremos de justicia y de paz, dentro de un modelo político auténticamente democrático y socialista; todo orientado en el marco legal de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás leyes que se derivan y nos ofrecen, dejando atrás el viejo modelo de legislar y que tanto daño le ha hecho a la salud social del Estado Venezolano; es por ello, que desde el punto de vista estratégico de la nación, y desde nuestra área de trabajo geopolítico, nos comprometemos a impulsar y reimpulsar lo siguiente:

- Independencia de la Nación.
- Fortalecer el socialismo del siglo XXI.

- Impulsar la potencialidad social, económica y política de nuestro Municipio y vinculación con los demás Municipios.
- Contribuir a la geopolítica internacional para lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.
- Contribuir en la creación del nuevo modelo económico-productivo y social-ecológico, a fin de preservar la vida en el planeta tierra.

2.- MARCO LEGAL

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Leyes Orgánicas para el Poder Popular.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- Leyes Orgánicas que Regula las Actuaciones de los Poderes legalmente constituidos, etc.

En el entendido que al legislar, se debe considerar el mantener informada a la ciudadanía sobre los aspectos legales en corresponsabilidad pueblo-concejales y concejales-pueblos, donde se regulen las actuaciones en materia de desarrollo local y las mismas sean responsabilidades en individuales. **“Ya que el desconocimiento de la ley no nos exceptúa de la culpabilidad”**.

3.- CONTENIDO ADMINISTRATIVO.

- * Vigilar los procesos administrativos sobre la construcción de obras y adquisición de bienes y servicios, así como también, denunciar cualquier irregularidad que durante o después del desarrollo se detecte.
- * Vigilar por una buena ejecución presupuestaria y el buen manejo del patrimonio del Municipio y que llegue a la comunidad a la cual se le ha asignado el proyecto presupuestado.
- * Garantizar una buena y equilibrada distribución de los poderes y servicios públicos en el área municipal y comunal.
- * Revisar a profundidad, cualquier planteamiento de privatización y planificación pública, que tenga que ver con el plan de la nación.

* Impulsar las transferencias presupuestarias en la medida que el presupuesto, en relación con la Constitución y las leyes lo permitan, a fin de lograr un mejor desarrollo en materia de salud, deporte, cultura, vivienda, educación y desarrollo económicos entre otros.

* Integrar y actuar de manera proba en beneficio de la suma de felicidad en la toma de decisiones del Concejo local de Planificación pública.

* Dar participaciones a los ciudadanos y ciudadanas a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades, así como en la ejecución, evaluación, y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su localidad.

4.- CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR.

* Coadyuvar con el desarrollo y la construcción del poder popular, la participación y protagonismo del pueblo en las gestiones públicas, de acuerdo con el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

* Impulsar la participación ciudadana, a través de los concejos comunales, las organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes, indígenas, afrodescendientes y del poder popular, legalmente constituidos.

* Actuar en conjunto con los demás organismos sociales y no gubernamentales, a fin de ejercer un buen programa de gestión pública, correlacionado con el programa Nacional de Gobierno.

* Impulsar nuestros valores, de honestidad, responsabilidad, vocación al trabajo, amor al prójimo, solidaridad, voluntad de superación, etc. y el desarrollo de la familia como núcleo fundamental de nuestra sociedad.

* Planificar y ejecutar la transferencia de las competencias a las comunas, concejos comunales, mesas técnicas de servicios, etc. En los procesos económicos y el desarrollo endógeno mediante cooperativas, cajas de ahorro, empresas de propiedad social colectiva y mixta.

* profundizar y ejecutar los mecanismos de sanción política administrativas y penal, según sea el caso, para los servidores públicos que incurran en la ineficiente administrativas, políticas y en hechos de corrupción.

5.- COMPROMISO PROGRAMÁTICO DEL CANDIDATO POSTULADO.

ME COMPROMETO:

* A la defensa de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes nacionales en cuanto concierne a la vida local e impulsar el bienestar y la máxima felicidad de todos los habitantes de nuestro Municipio.

* A la defensa de la Ley orgánica del trabajador, basándonos en una mejor de calidad de vida, la ética, la moral, la libertad, la justicia, la dignidad, la igualdad, la solidaridad, el compromiso, los deberes ciudadanos, la seguridad jurídica, que son valores que concurren en la transformación del nuevo Estado Socialista; de tal manera que hay que erradicar todas las formas de irrespeto a los derechos humanos, violaciones de las normas laborales y menoscabo de la dignidad humana que se cometen hoy en nuestro país, de manera extendida y cotidiana en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto de empresas privadas e instituciones públicas, que son ejercidos por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, y hasta en ocasiones personal de otras dependencias u oficinas. Por todo lo aquí expuesto se hace imprescriptible cumplir y hacer cumplir la ley en esta materia.

* Luchar por crear conciencia ecológica e impulsar la educación ambiental en el Municipio Pedro Gual del Estado Bolivariano de Miranda de la legislación; debemos crear conciencia de conservación del ambiente, en la actualidad esta materia es de suma importancia para la presentación del planeta. Por lo tanto se hace necesario replantear leyes, plantear nuevas, donde se establezca la educación ambiental en las diferentes etapas de la educación venezolana y en diferentes sectores de la sociedad, como la principal solución a los problemas ambientales.

* Vigilar e inspeccionar que se brinden los servicios públicos en el Municipio, sean prestados eficientemente y tengan calidad suficientes; y si hubiere fallas solicitar al poder ciudadano y a los órganos jurisdiccional competente cuando lo considere necesario y conveniente para los interese de las comunidades.

* Promover la participación ciudadana y fortalecer el poder popular para que ejerza la contraloría social sobre el gobierno y la administración pública en los términos consagrados en la Constitución dela República Bolivariana de Venezuela.

* Fomentar y consolidar nuevas organizaciones de base del poder popular como máxima expresión de una sociedad social organizada. A través de las comunas de los consejos comunal de las U.B.CH, (Unidad de Batalla Chávez) de A.P.P (Asamblea Patriótica Popular). Mediante la ejecución de mesas técnicas como de seguridad social, deporte, economía, seguridad personal, agua, vivienda, educación, empleo, etc.

* Promover y crearan oficinas municipales destinadas a la protección social integral, donde se atenderán casos del derecho a la mujer e igual de género, adultos mayores seguimiento y control de embarazo a temprana edad, derecho al niño, niña y adolescentes, a los discapacitados y a la familia.

* Fomentar y consolidar materia de seguridad ciudadana programas de formación educativa, mecanismos basados en las leyes constitucionales y policiales apegadas al ministerio del popular para las relaciones del interior de justicia y paz. Tomando en cuenta el modelo de la misión a Toda Vida Venezuela que permitirá el control delictivo, que garantice combatir la delincuencia y aseguren proteger la integridad física, social y

los derechos legítimos, los bienes de las personas para controlar y desestimular la violencia, para garantizar los derechos humanos y la paz en toda su extensión de los habitantes y turistas del municipio. Mediante acercamiento de cooperación ciudadana y los órganos de seguridad ciudadana.